



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Reparación Directa
Radicación No. : 110013343060-2017-00169-00
Demandante : Arbey Abril Cruz y otros
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Providencia : Requerir a la parte demandante para que allegue traslado

1. ANTECEDENTES

Con constancias de envío de traslados de la demanda.

Con contestación de la demanda.

Con solicitud de reforma de la demanda.

2. CONSIDERACIONES

Examinada la reforma de la demanda presentada por la parte accionante, se encuentra que no allegó los traslados para el demandado, el Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Nacional, por tanto, se requerirá a la parte demandante para que en el término de 5 días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia allegue los traslados respectivos.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Requerir a la parte demandante para que en el término de 5 días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia allegue los traslados respectivos a la parte demandada, el Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en Estado Electrónico **105** del primero (1) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario